



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión del día 29 de julio de 2025, aprobó la convocatoria y las bases específicas para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor Superior de la Banda de Música Especialidad (Trompeta), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, y dentro del Grupo A, Subgrupo A1; esta convocatoria se regirá según lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en lo no dispuesto en las Bases Genéricas que rigen los procesos Selectivos del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2017 y en lo no previsto en las mismas, según lo dispuesto en las Bases Genéricas de Empleo Temporal aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal <https://www.alicante.es/es/contenidos/empleo-temporal-ayuntamiento>

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE

CONVOCATORIA N.º 507

- Bolsa de Profesor Superior de la Banda de Música Especialidad (Trompeta)

Lo que se hace público para general conocimiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.**

Convocatoria n.º 507

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESOR
SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMPETA .**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor Superior de la Banda de Música Especialidad (Trompeta), cuyas plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior , y en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.



- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- Estar en posesión del título de Profesor Superior de Música especialidad (Trompeta), o titulación equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse **preferentemente** por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo abonar la Tasa por concurrencia a proceso selectivo establecida a tal efecto de 37,08 Euros. (BOP n.º 40, de 27 de febrero 2017).

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

A) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a esta convocatoria serán los siguientes:

Ejercicio Primero.-(De carácter Obligatorio y eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas tipo test, más 3 de reserva (10%), con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria (Temario).

Tiempo máximo será de 1 hora.

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,33.

Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,11, es decir, se puntuará con -0,11 puntos.



Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio Segundo.- (De carácter Obligatorio y eliminatorio).

Fase práctica

Consistirá en realizar una prueba práctica de interpretación que se realizará tal y como se describe a continuación:

- Interpretación del concierto en Mib Mayor para Trompeta y Orquesta de J.Haynd.
- Deberá interpretarse obligatoriamente con Trompeta en Sib.
- Esta prueba se realizará obligatoriamente con acompañamiento de Piano, siendo por cuenta del aspirante llevar al pianista.

- SOLOS DE REPERTORIO:

- | | |
|--|-------------------|
| - La Dolores (Jota) | Tomas Bretón. |
| - La del Manojó de Rosas | Pablo Sorozabal |
| - Capricho Español (Escena y canto gitano) | N.Rimsky-Korsakov |
| - Pinos de Roma (I y II movimientos) | O.Respighi. |
| - Homenaje a Joaquín Sorolla | B.Adam Ferrero. |

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación de la prueba se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL PROFESOR SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA ESPECIALIDAD (TROMPETA).

Tema 1. El barroco musical (1600-1750). Características fundamentales, contexto histórico y principales compositores. Bach, Haendel y Vivaldi.

Tema 2. Formas musicales características del Barroco y sus autores más significativos.

Tema 3. El Clasicismo (1750-1.820). La música instrumental y sus grandes formas, Haydn, Mozart y Beethoven.

Tema 4. El Ballet. Origen y Evolución.

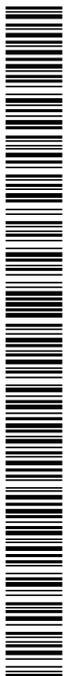
Tema 5. La música del siglo XIX. Transición hacia el Romanticismo. La evolución y el cambio de estereotipos clásicos.

Tema 6. El Romanticismo (1.820-1900). Características generales. Principales compositores.

Tema 7. La música instrumental y la canción en el Romanticismo. Nuevas formas y géneros.

Tema 8. La ópera en el periodo Clásico y Romántico. Evolución y obras emblemáticas.

Tema 9. El desarrollo de la forma sonata y otras estructuras musicales en los siglos XVIII y XIX.



Código Seguro de Verificación: 1a1f0c20-2c24-44d1-a75d-dab9f2a53d32
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23166316
Fecha de impresión: 10/09/2025 12:34:54
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL (R:P0301400H) (Vicesecretario), 10/09/2025 12:18



- Tema 10.** La música en el siglo XIX en España, Barbieri, Tomás Bretón, Ruperto Chapí, Albeniz y Granados.
- Tema 11.** El nacionalismo en el siglo XIX.
- Tema 12.** El impresionismo musical. Debussy y Ravel.
- Tema 13.** La música europea en la primera mitad del siglo XX. Características generales y principales movimientos.
- Tema 14.** Compositores del siglo XX que marcaron tendencia. Stravinsky, Shoënborg, Prokofiev y otros.
- Tema 15.** La influencia del Jazz en la música culta.
- Tema 16.** Las Bandas de Música. Historia, función social y contribución a la música clásica y popular.
- Tema 17.** Estructura de la Banda de Música Sinfónica. Repertorio original y transcripción.
- Tema 18.** Conocimiento de los instrumentos propios de una Banda de Música. Clasificación por familias y características fundamentales.
- Tema 19.** Instrumentos transpositores. Definición y cuales son.
- Tema 20.** Compositores alicantinos del siglo XX y XXI. Oscar Esplá, Rafael Rodríguez Albert y otros.